



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUL. 1983

Expte. N° 10.161/83 - REF. 1/83

VISTO:

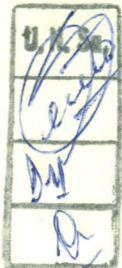
Las resoluciones Nos. 222/83 y 230/83 de la Facultad de Ciencias Naturales obrantes en estos actuados; teniendo en cuenta que por la primera invita a integrar en carácter de Miembro Agregado de los tribunales examinadores de las materias "Producción Vegetal I", "Producción Animal II" y / "Climatología y Fenología Agrícola", a profesionales del INTA, y por la segunda deja establecido que los mismos intervendrán con voz y voto participando / en la calificación del examen en que les toque actuar; atento a que la citada dependencia solicita la convalidación de los referidos actos administrativos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las resoluciones Nos. 222/83 y 230/83 de la Facultad de Ciencias Naturales, del 28 de Junio y 1° de Julio del año en curso, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Lic. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 309-83